



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

IPSA
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
SANIDAD AGROPECUARIA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS

PROCEDIMIENTO No. 23

ATENCIÓN A UNA ALERTA FITOSANITARIA

Managua, noviembre de 2021.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Atención a una alerta fitosanitaria		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Martín Agenor Rosales Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	 Ing. Alejandro Maradiaga Parriles Director Sanidad Vegetal y Semillas	 Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
 Ing. Luis Arnoldo Hernández Responsable de la Sección de Vigilancia Fitosanitaria		
 Ing. Juan R. Jarquín Aragón Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitarias		
 Ing. Carlos Leonel Mairena Vásquez Responsable de la Sección de Áreas Libres de Plagas		

Firma y sello

Adelante
 CON
 ESPECIAL
 Y ALICIA!



Procedimiento No. 23

23. Nombre del procedimiento

Atención a una alerta fitosanitaria

23.1. Propósito

Prestar la atención oportuna a una alerta fitosanitaria que se desarrolle en cualquier parte del territorio nacional.

23.2. Alcance

El Director Ejecutivo del IPSA es quién coordina la Comisión Técnica Fitosanitaria, que se forma cuando se atiendan situaciones de alertas y emergencias fitosanitarias, la que funcionará de acuerdo a la Ley 1020 Ley de Protección Fitosanitaria de Nicaragua y su reglamento.

La Comisión Técnica Fitosanitaria la pueden conformar: El Director Ejecutivo del IPSA, Planificación, la Administración Financiera, la Unidad de Asesoría Legal, el Director de Sanidad Vegetal y Semillas, el Director de Cuarentena Agropecuaria, el Director de Laboratorio, el Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas y el Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitarias. Se invitará a participar en la Comisión Técnica Fitosanitaria al o los Delegado(s) Departamental(es) del IPSA que territorialmente tienen incidencia en el área de alerta fitosanitaria.

Las causas que pueden generar una alerta fitosanitaria son las siguientes:

- a. Detección de una nueva plaga.
- b. Alto riesgo de diseminación de una plaga reglamentada.
- c. Reporte de una plaga por un país vecino o que tenga intercambio de envíos con Nicaragua, que represente una amenaza a las plantas y productos vegetales.
- d. Sobrepasso de umbral económico de una plaga de interés nacional.

Los reportes de plagas fuera del país pueden sucederse a partir de lo siguiente: Se recibe información por parte puntos focales o punto de contacto, comunicación de la CIPF, comunicación de una ORPF, comunicación o notificación de declaratoria oficial de un país.

En caso de ameritar la toma de muestras, se implementan los lineamientos establecidos en el procedimiento de toma de muestras para diagnóstico fitosanitario.

Se recomienda utilizar desinfectantes de acuerdo al tipo de plaga a atender. Estos pueden ser los siguientes: alcohol, productos a base de amonio cuaternario, hipoclorito de sodio y yodo. No se omite la utilización de otros desinfectantes, que aseguren un nivel de protección adecuados.

23.3. Frecuencia

Esta se efectúa cada vez que las plagas de interés económico sobrepasen los umbrales económicos o por presencia, detección o notificación de una nueva plaga o detección de plagas cuarentenaria.

23.4. Definiciones

CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (International Plant Protection Convention).

Dispersión (de una plaga): Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área [NIMF 2, 1995].

Encuesta de delimitación: Encuesta realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella [FAO, 1990].

Encuesta de detección: Encuesta realizada dentro de un área para determinar si hay plagas presentes [FAO, 1990; revisado FAO, 1995].

Erradicación: Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente erradicar].

ORPF: Organización Regional de Sanidad Agropecuaria.

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005].

Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995].

Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso previsto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997].

Plaga reglamentada: Plaga cuarentenaria o no cuarentenaria reglamentada.

Plaga de interés nacional: Plaga no reglamentada que por su potencial impacto fitosanitario, ambiental o económico en el país puede ser objeto de regulación de alcance nacional o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir su introducción, o combatir su dispersión o establecimiento en el territorio nacional.

Umbral económico: Es una densidad mínima de fitófagos plaga que causa un daño económico en la cosecha, cuyo valor es al menos igual que la medida de control.

23.5. Referencias

1. Ley N° 1020. Ley de Protección Fitosanitaria de Nicaragua. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 59, del 26 de marzo de 2020. Nicaragua.

2. Decreto N° 59-2003. Reformas y adiciones al Decreto N° 2-99, reglamento de la ley N° 291, ley básica de salud animal y sanidad vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.
3. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF No 6. FAO, Roma.
4. CIPF. 2017. Notificación de plagas. NIMF No 17. FAO, Roma.

23.6. Insumos

Insumos químicos y biológicos (insecticidas, fungicidas, herbicidas, etc.) en dependencia del tipo de plaga, bolsas de plástico para la recolección y descarte de material, bolsas tipo ziploc para la colecta de muestras, botas de hule, cubre-zapatos (impermeables) desechables, cámara fotográfica, cinta adhesiva resistente al agua, cinta amarilla para delimitar el radio de la(s) planta(s) sospechosa(s), desinfectantes de acuerdo al tipo de plaga, encendedor o cerillos, equipo de georeferenciación (GPS), dispositivo móvil, escalpelos (bisturís), etiquetas adhesivas, formulario para toma de datos en campo, guantes quirúrgicos (látex), guantes de PVC, hielera, geles refrigerantes (en caso de optar por enviar muestras refrigeradas), bandeja o plástico para colocar las muestras en el campo, lupa, machetes, cuchillo, cuchillas, tijeras, marcadores (espray/aerosol fluorescente), marcadores indelebles, overol o ropa desechable, pediluvio portátil (Tapete o bandeja), pinzas, recipiente con agua para preparar desinfectantes del pediluvio (Tapete o bandeja) o insumos químicos y biológicos, toallas de papel absorbente estériles y tubos de ensayo con sus respectivas tapas.

23.7. Resultados

Prevenir la introducción, controlar y/o erradicar plagas reglamentadas o de interés nacional.

23.8. Procedimiento

23.8.1. Reporte de una plaga en el país.

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	<p>Inicio del proceso.</p> <p>Recepciona denuncia en delegación.</p> <p>La denuncia puede surgir de un productor, empresas agrícolas, de centros de investigación y educación superior. Se toman datos de acuerdo a formato.</p>		1 minuto
2	Especialista Fitosanitario	<p>Comunica a delegado la denuncia y realiza movilización a finca/sitio.</p>		5 minutos
3	Especialista Fitosanitario	<p>Establece comunicación con propietario de finca/sitio.</p> <p>En el caso que no se encuentre el propietario de finca/sitio, la comunicación de la realización de la prospección se establece</p>		



Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		con el mandador o encargado de la finca/sitio.		
4	Especialista Fitosanitario	Realiza prospección de plaga, toma muestra y elabora informe. Este informe consiste en la detección, delimitación o caracterización de la plaga.	Links informes. Formatos según corresponda la plaga (Formato DVFC-02, Formato DVFC-05, Formato DVFC-06, Formato DVFC-07, Formato DVFC-08, Formato DVFC-09, Formato DVFC-10, Formato DVFC-11, Formato DVFC-12, Formato DVFC-13).	90 minutos.
5	Especialista Fitosanitario	¿Plaga sobrepasa umbral económico, tiene riesgo de diseminación o es cuarentenaria? No – Entrega informe a Delegado. Fin del proceso.		30 minutos.
6	Especialista Fitosanitario	Si – Elabora informe y recomienda emisión de alerta fitosanitaria al delegado de IPSA.		
7	Delegado IPSA	Envía informe y recomendación a Director Ejecutivo IPSA. Copia de informe se remite también al Director de Sanidad Vegetal y Semillas y al Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.		1 hora.
8	Director Ejecutivo	Lee informe y convoca a reunión a comisión técnica. En la reunión se valora si el informe recibido amerita que se desarrolle una alerta fitosanitaria. En la reunión participan los siguientes: El Director Ejecutivo del IPSA, Planificación, La administración financiera, La Unidad de Asesoría Legal, el Director de Sanidad Vegetal y Semillas, y Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, el responsable de la Sección de Campañas y el Delegado Departamental del IPSA, Dirección de Cuarentena.		1 hora.
9	Director Ejecutivo	¿Valoración amerita establecer alerta fitosanitaria? No – Recomienda realizar medidas pertinentes y competentes a la situación. Fin del proceso.	Carta o comunicación de no procedimiento.	30 minutos
10	Director Ejecutivo	Si – Decide declarar una alerta fitosanitaria. La atención de la alerta fitosanitaria recae en la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.	Carta, memo o correo comunicando inicio de alerta fitosanitaria.	

*Valores
adelantados
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!*



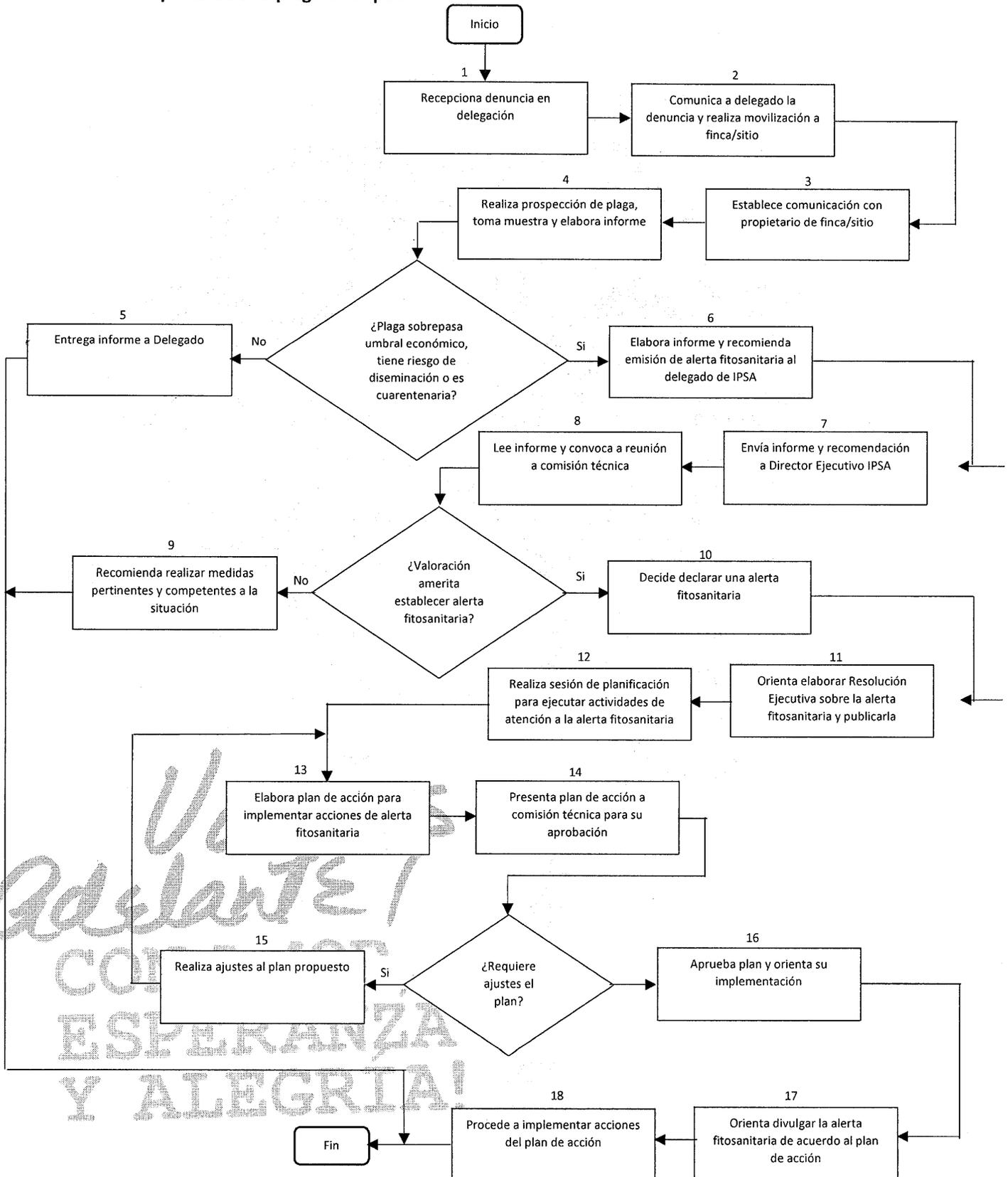
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		Específicamente en el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.		
11	Director Ejecutivo	Orienta elaborar Resolución Ejecutiva sobre la alerta fitosanitaria y publicarla. La elaboración de la Resolución Ejecutiva está bajo la responsabilidad de la Unidad de Asesoría Legal del IPSA.		5 minutos
12	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	Realiza sesión de planificación para ejecutar actividades de atención a la alerta fitosanitaria. En esta sesión de trabajo se definen las actividades que se desarrollaran para la atención de la alerta fitosanitaria que pueden incluir actividades de comunicación, medidas fitosanitarias a implementar según sea la situación de alerta y disponibilidad de recurso financieros.	Informe de cálculos de operación de campañas (Viáticos, insumos, equipos, medios, combustible, etc.). Orden de salida de equipo e insumos, medios, etc.	1 hora.
13	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Elabora plan de acción para implementar acciones de alerta fitosanitaria. Se establecen necesidades de recursos financieros, humanos y equipos para la ejecución del plan. Se establece un cronograma de ejecución de las acciones a implementar.	Carta de solicitud de recursos para campaña. Plan de acción.	1 día
14	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Presenta plan de acción a comisión técnica para su aprobación.	Comunicación.	1 hora.
15	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	¿Requiere ajustes el plan? Si – Realiza ajustes al plan propuesto. (Pasa a la actividad 13).	Carta de solicitud de recursos para campaña ajustada.	1 hora
16	Director Ejecutivo IPSA	No - Aprueba plan y orienta su implementación.		5 minutos
17	Director Ejecutivo	Orienta divulgar la alerta fitosanitaria de acuerdo al plan de acción.		5 minutos
18	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Procede a implementar acciones del plan de acción.		Tiempo que se establece de acciones a implementar en el plan de acción
		Fin de proceso.		

Adelante con
COMUNIDAD,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



23.9. Diagrama de flujo

23.9.1. Reporte de una plaga en el país



23.8.2. Reporte de plaga fuera del país

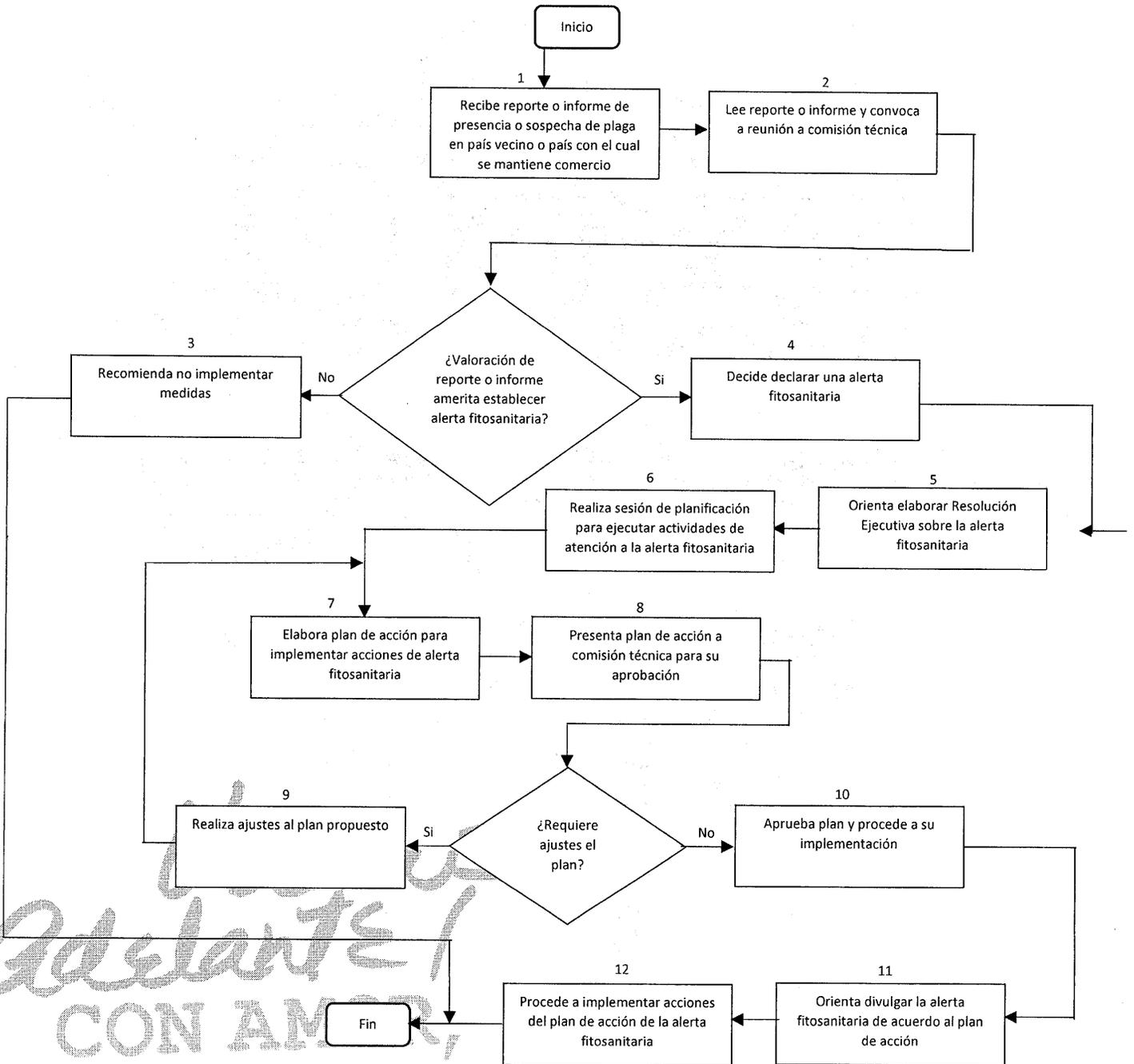
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		Inicio del proceso.		
1	Director Ejecutivo	<p>Recibe reporte o informe de presencia o sospecha de plaga en país vecino o país con el cual se mantiene comercio.</p> <p>La recepción de la información puede ser también por parte del punto focal, quien comunica inmediatamente al Director Ejecutivo del IPSA.</p>		1 minuto
2	Director Ejecutivo	<p>Lee reporte o informe y convoca a reunión a comisión técnica.</p> <p>En la reunión se valora si el informe recibido amerita que se desarrolle una alerta fitosanitaria. En la reunión participan los siguientes: El Director Ejecutivo del IPSA, Planificación, La administración financiera, La Unidad de Asesoría Legal, el Director de Sanidad Vegetal y Semillas, y Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, el responsable de la Sección de Campañas y el Delegado Departamental del IPSA, Dirección de Cuarentena.</p>		1 hora.
3	Director Ejecutivo	<p>¿Valoración de reporte o informe amerita establecer alerta fitosanitaria?</p> <p>No – Recomienda no implementar medidas. Fin del proceso.</p>	Carta o comunicación de no procedimiento.	
4	Director Ejecutivo	<p>Si – Decide declarar una alerta fitosanitaria.</p> <p>La atención de la alerta fitosanitaria recae en la Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla y Dirección de Cuarentena.</p>	Carta, memo o correo comunicando inicio de alerta fitosanitaria.	30 minutos
5	Director Ejecutivo	<p>Orienta elaborar Resolución Ejecutiva sobre la alerta fitosanitaria.</p> <p>La elaboración de la Resolución Ejecutiva está bajo la responsabilidad de la Unidad de Asesoría Legal del IPSA.</p>		5 minutos
6	Responsable de Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas y Dirección de Cuarentena	<p>Realiza sesión de planificación para ejecutar actividades de atención a la alerta fitosanitaria.</p> <p>En esta sesión de trabajo se definen las actividades que se desarrollaran para la atención de la alerta fitosanitaria que pueden incluir actividades de comunicación, medidas fitosanitarias a implementar según sea la situación de alerta y disponibilidad de recurso financieros.</p>	Informe de cálculos de operación de campañas (Viáticos, insumos, equipos, medios, combustible, etc.). Orden de salida de equipo e insumos, medios, etc.	1 hora.
7	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas y	Elabora plan de acción para implementar acciones de alerta fitosanitaria.	Carta de solicitud de recursos para campaña. Plan de acción.	1 día.



Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
	Dirección de Cuarentena	Se establecen necesidades de recursos financieros, humanos y equipos para la ejecución del plan. Se establece un cronograma de ejecución de las acciones a implementar.		
8	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	Presenta plan de acción a comisión técnica para su aprobación.	Comunicación.	1 hora.
9	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas	¿Requiere ajustes el plan? Si – Realiza ajustes al plan propuesto. (Pasa a la actividad 13).	Carta de solicitud de recursos para campaña ajustada.	1 hora
10	Director Ejecutivo IPSA	No - Aprueba plan y procede a su implementación.		5 minutos
11	Director Ejecutivo	Orienta divulgar la alerta fitosanitaria de acuerdo al plan de acción.		5 minutos
12	Responsable de Departamento de Vigilancia y Campañas y Dirección de Cuarentena	Procede a implementar acciones del plan de acción de la alerta fitosanitaria.		Tiempo que se establece de acciones a implementar en el plan de acción
		Fin de proceso		

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRIA!

23.9.2 Diagrama de flujo – Reporte de plaga fuera del país



Adelante!
 CON AMOR,
 ESPERANZA
 Y ALEGRIA!

23.10. Formatos

Este procedimiento no incluye formatos.

23.11. Registro de Ediciones

- Nombre del procedimiento: Atención a una Alerta Fitosanitaria.

Registro de ediciones: Primera edición, noviembre del 2021.

*Vamos
Adelante!*
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**